

NOTAS GENERALES:

1. CONSULTAR PLANOS DE OBRAS ANTERIORES PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE SERVICIOS Y/O INSTALACIONES EN EL PUNTO DE INTERVENCIÓN.
2. ESTABLECER EL ORDEN DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO A LA SECUENCIA DE OBRAS Y EL ORDEN DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL TERRENO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.
3. LOS PLANOS Y ELABORACIONES NO REPRESENTAN EL DISEÑO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, SINO QUE SON UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ELABORAN DURANTE EL PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS. LOS CAMBIOS EN EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEBEN SER AUTORIZADOS POR EL DISEÑADOR RESPONSABLE DE LAS OBRAS.
4. EL DISEÑADOR RESPONSABLE DE LAS OBRAS NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, NI POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL TERRENO QUE NO HA SIDO ENTREGADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO.
5. EL DISEÑADOR RESPONSABLE DE LAS OBRAS NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL TERRENO QUE NO HA SIDO ENTREGADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO.
6. EL DISEÑADOR RESPONSABLE DE LAS OBRAS NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL TERRENO QUE NO HA SIDO ENTREGADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO.
7. LA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDE AL CONTRATISTA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS OBRAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO.
8. EL DISEÑADOR RESPONSABLE DE LAS OBRAS NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL TERRENO QUE NO HA SIDO ENTREGADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO.
9. EL DISEÑADOR RESPONSABLE DE LAS OBRAS NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL TERRENO QUE NO HA SIDO ENTREGADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO.
10. EL DISEÑADOR RESPONSABLE DE LAS OBRAS NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL TERRENO QUE NO HA SIDO ENTREGADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO.
11. EL DISEÑADOR RESPONSABLE DE LAS OBRAS NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL TERRENO QUE NO HA SIDO ENTREGADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO.
12. EL DISEÑADOR RESPONSABLE DE LAS OBRAS NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL TERRENO QUE NO HA SIDO ENTREGADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO.
13. EL DISEÑADOR RESPONSABLE DE LAS OBRAS NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL TERRENO QUE NO HA SIDO ENTREGADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO.
14. EL DISEÑADOR RESPONSABLE DE LAS OBRAS NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL TERRENO QUE NO HA SIDO ENTREGADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO.
15. EL DISEÑADOR RESPONSABLE DE LAS OBRAS NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL TERRENO QUE NO HA SIDO ENTREGADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO.

CONSORCIO DANIEL BONILLA - TALEN DE ARQUITECTURA DE BOGOTÁ S.A.S.

Director general del proyecto
ARQ. DANIEL BONILLA RAMÍREZ

Director proyecto arquitectónico
ARQ. JUAN PABLO ORTIZ

Proyecto: CENTRO DE CONVENCIONES NEMUNDO BUCARAMANGA

Grupo-A: Estudios y Diseños arquitectónicos a Fase II necesarios para la construcción del Centro de convenciones Neomundo de la ciudad de Bucaramanga

Ubicación: Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana-89 Bucaramanga, Santander

Autores: ARQ. DANIEL BONILLA RAMÍREZ
MP. 25700-28453 CND

ARQ. JUAN PABLO ORTIZ
MP. 25700-65899 CND

Centro de Estudios y Estudios

Nº	ITEM	FECHA	ASIGNADO
01			
02			
03			
04			
05			

Nombre del estudio: DONAZAR PAZ ARQUITECTURA

Fecha: 20/02/2014

Autores: AH. C.J.

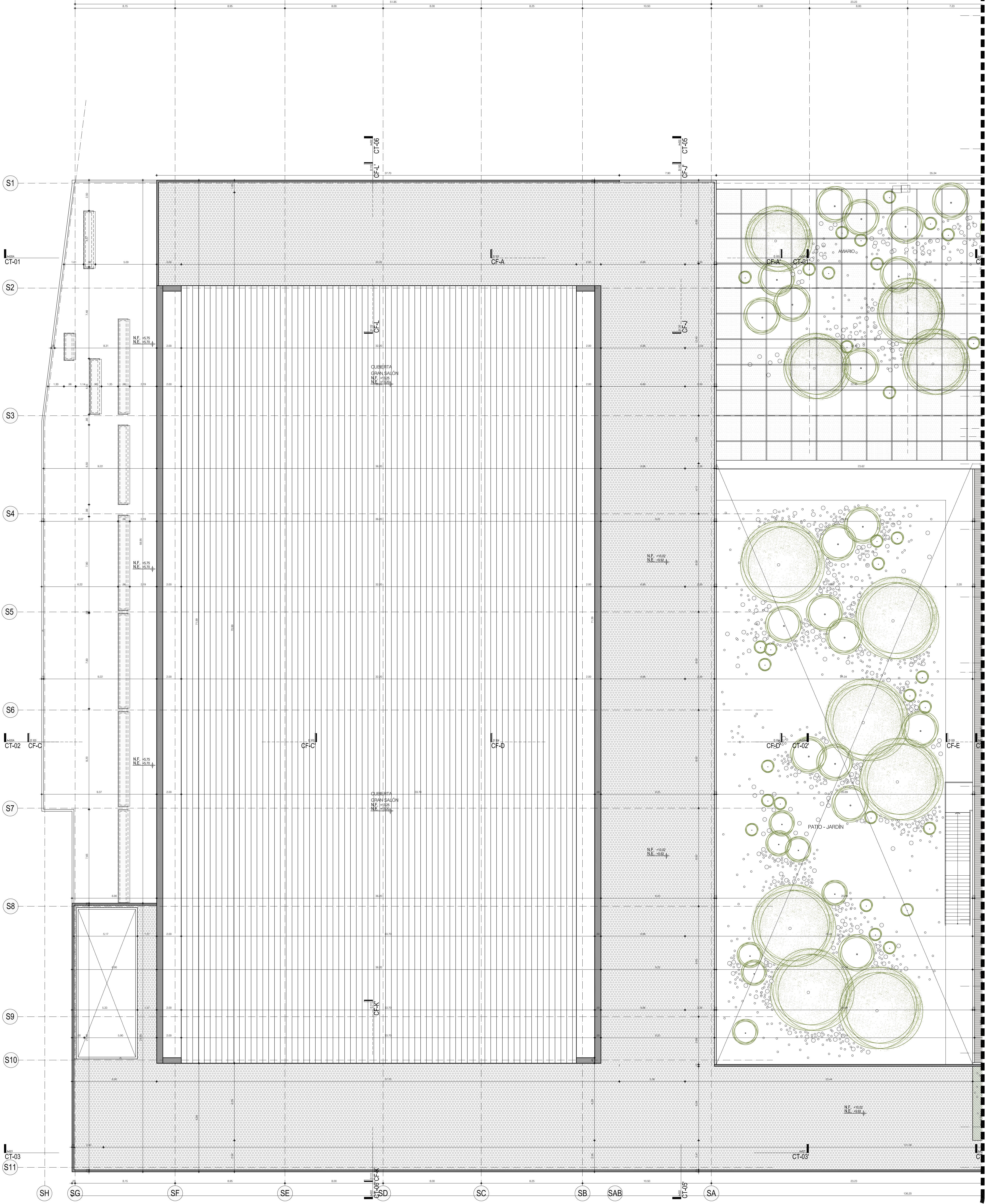
Escala: 1:125

Nombre del proyecto: PLANTA PISO 2 EDIFICIO NUEVO

Proyecto: Arquitectónicos
E.L.: Eléctricos y Datos
HS: Redes de Gas
T.: Topográficos

Plan No.: A-018A R-1

Fecha: 20/02/2014	Autores: AH.C.J.	Escala: 1:125
Contenido: PLANTA PISO 2 EDIFICIO NUEVO		
Proyecto: A: Arquitectónicos EL: Eléctricos y Datos S: Redes de Gas HS: Hidrosanitarios T: Topográficos	Plan No.: A-018A R-1	



NOTA: EL NIVEL TOPOGRÁFICO 956 CORRESPONDE AL NIVEL ESTRUCTURAL 0.00 INCLUIDO EN LOS PLANOS.

- NOTAS GENERALES:**
1. COORDENADAS ESTADIALES DEL TERRENO: X=1000000.00 Y=1000000.00. PROYECTO ESTRUCTURAL, VERIFICAR EN EL PROYECTO DE OBRAS SI SE APLICA EL SISTEMA DE COORDENADAS ESTADIALES.
 2. EL RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL PROYECTANTE. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 3. LOS PLANOS Y ELIMINACIONES NO REPRESENTAN LA OBRA REALIZADA. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 4. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 5. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 6. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 7. LA RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA ES RESPONSABILIDAD DEL PROYECTANTE. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 8. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 9. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 10. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 11. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 12. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 13. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 14. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.
 15. EL PROYECTANTE SE RESPONSABILIZA DE QUE LA OBRA SE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTANTE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA, NI DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR POR CUALQUIER CAUSA.

Fecha: 20 / 02 / 2014	Hoja: AH.CJ.	Escala: 1:125
Contiene: PLANTA PISO 3 EDIFICIO NUEVO		
Perfil plano: A: Arquitectónicos E: Estructurales y Datos S: Redes de Gas HS: Hidrosanitarios T: Topográficos	Plan No.: A-019A R-1	SOH 137 PLANOS - GENERALES Y DETALLES
Proyecto: CONSORCIO DANIEL BONILLA - TALLER DE ARQUITECTURA DE BOGOTÁ S.A.S.	Director general del proyecto: ARQ. DANIEL BONILLA RAMIREZ	Director proyecto arquitectónico: ARQ. JUAN PABLO ORTIZ
Proyecto: CENTRO DE CONVENCIONES NEMUNDO BUCA RAMANGA	Grupo-A: Estudios y Diseños arquitectónicos a Fase III necesarios para la construcción del Centro de convenciones Neumundo de la ciudad de Bucaramanga	
Avance: Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana-89 Bucaramanga, Santander	Propiedad: Bucaramanga, Santander	
Auto proyectado: ARQ. DANIEL BONILLA MP. 25700-28453 CND	ARQ. JUAN PABLO ORTIZ MP. 25700-65899 CND	
Centro de Estudios y Estudios:	Fecha:	Asignado:
Elaborado:		
Revisado:		
Proyecto: CONSORCIO DANIEL BONILLA - TALLER DE ARQUITECTURA DE BOGOTÁ S.A.S.	Fecha: 20 / 02 / 2014	Hoja: AH.CJ.
Proyecto: CONSORCIO DANIEL BONILLA - TALLER DE ARQUITECTURA DE BOGOTÁ S.A.S.	Fecha: 20 / 02 / 2014	Hoja: AH.CJ.